



Dirección Nacional de Aduanas **ORDEN DEL DIA**

O/D No.070/2007.

Ref.: Llamado para cumplir funciones en la Administración de Aduana de Carrasco.-

Montevideo, 1º de octubre de 2007.-

VISTO: las necesidades de personal administrativo detectadas en la Administración de Aduana de Carrasco;

CONSIDERANDO: I) que es indispensable satisfacer las necesidades de personal de la mencionada dependencia.-;

II) que para optimizar la gestión de esta Unidad Ejecutora se debe distribuir racionalmente el trabajo, procurando lograr el mejor rendimiento de sus recursos humanos de acuerdo a sus condiciones y competencias;

III) que se ha considerado pertinente realizar un llamado a estos efectos;

ATENTO : a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS **RESUELVE :**

1.) Realizar un llamado entre los funcionarios presupuestados o contratados para cumplir funciones administrativas en la Administración de Aduana de Carrasco que cumplan con los siguientes requisitos.-

1. Ser funcionario presupuestado o contratado.-
2. Certificar conocimientos de manejo de P.C., Windows y Word
3. Manejo de expediente electrónico - gex
4. Calificar en el proceso de selección que se realizará

2.) Disponer que los funcionarios interesados en pasar a prestar funciones administrativas en dicha Administración podrán formalizar su aspiración, en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos del 22 de octubre al 1º de noviembre inclusive, en el horario de 10 a 15 hs.,-

3.) Integrar el Tribunal de selección con un delegado de la Administración de Aduanas de Carrasco, un delegado del Departamento de Recursos Humanos y un delegado de SEPRODES.-

4.) Regístrese, dése en Orden del Día, inclúyase en la página de información al funcionario por el Área Información y Relaciones Públicas y por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos y las Administraciones de Aduana colóquese en lugar visible y en forma destacada que asegure su conocimiento por parte de todos los funcionarios.-

4.- Cumplido y con constancias archívese por la citada Gerencia de Recursos.

C/N (r) Luís Alberto Salvo

Director Nacional de Aduanas

URUGUAY